

Tipología	¿Qué es?	Objeto	¿Quién?	¿Cómo?	Sanción
INCIDENCIA	Anotación positiva o negativa que el profesor/a quiere poner en conocimiento de los padres o cree que debe constar por escrito para posteriores actuaciones.	<p><i>Negativas:</i> retrasos, material escolar, deberes, tareas, interrumpir, no seguir las indicaciones del profesor/a, hacer mal uso del material...</p> <p><i>Positivas:</i> trabajar bien, mejorar la actitud, hacer las tareas...</p>	El profesor/a afectado/a.	El profesor/a anota la incidencia en <i>SIGAD</i> .	El profesor/a reprende la conducta (o felicita, si es el caso) y sanciona como considere oportuno
AMONESTACIÓN POR FALTA LEVE	<p>Amonestación merecedora de una comunicación por escrito a los padres y de una sanción,</p> <ul style="list-style-type: none"> • por la reiteración de incidencias negativas o • por otras conductas contrarias a la convivencia. 	Faltas de asistencia o impuntualidad injustificadas, perturbar el desarrollo de las clases, incorrección o desconsideración en el trato, pequeños daños al material, agresión leve, sustraer materiales...	Jefatura o Dirección.	<p>El profesor/a comunica a Jefatura la falta y cumplimenta un parte de amonestación.</p> <p><i>Jefatura comunica la amonestación al profesor/a tutor/a y a los padres o tutores legales del alumno.</i></p>	Quedarse sin recreos, permanecer en un aula de estudio al final de la jornada, servicios a la comunidad, perder el derecho de asistencia al centro, no participar en actividades extraescolares o complementarias, etc.
AMONESTACIÓN POR FALTA GRAVE	<p>Amonestación derivada de</p> <ul style="list-style-type: none"> • la acumulación de 3 faltas leves, o • conductas gravemente contrarias a la convivencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reiteración de amonestaciones por falta leve. 2. Actos de indisciplina u ofensas graves, agresión grave, actuaciones perjudiciales para la salud, sustracción de material, suplantación de personalidad... 	Jefatura o Dirección.	<p>El profesor/a comunica a Jefatura la falta y cumplimenta un parte de falta grave.</p> <p><i>Jefatura comunica la falta grave al profesor/a tutor/a y a los padres o tutores legales del alumno.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las faltas graves por acumulación de faltas leves: <ul style="list-style-type: none"> <i>1 falta grave: de 1 a 3 días de expulsión.</i> <i>2 faltas graves: de 3 a 5 días de expulsión.</i> <i>3 faltas graves: 5 días de expulsión o apertura de expediente disciplinario.</i> 2. Otras faltas graves: suspensión del derecho a asistir a algunas clases, suspensión del derecho de asistir al centro hasta 20 días, pérdida del derecho de asistencia a actividades extraescolares, tareas fuera de horario escolar, cambio de centro.